



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 51 – 2011

Pocollay, 07 MAR 2011

VISTOS :

El recurso de apelación presentado por la persona de Elvi Martha Paco Echevarría; el Informe No. 084-2011-MDP-OAJ de fecha de del 2011; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante escrito de fecha 14 de Febrero del 2011 (recepcionado el 14 de Febrero del 2011 por el área de Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de Pocollay) la persona de la Sra. Elvi Martha Paco Echevarría interpone recurso de apelación en contra de la Resolución de Alcaldía No.023-2011-A-MDP-T de fecha 24 de Enero del 2011; con la finalidad de que se declare su nulidad, al contravenir el ordenamiento jurídico vigente; fundamentando su pedido en el respeto a la falta de competencia de la Comisión especial de Procesos Administrativos Disciplinarios y a la Nulidad de la Resolución de Alcaldía No. 240-2010-A-MDP-T del 06 de Octubre del 2010.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía No. 118-2009 se Reestructuró la conformación de la Comisión Especial de procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Pocollay, designada por Resolución de Alcaldía No. 037-2009-A/MDP-T (del 16.Feb.09), designándose como nuevos miembros a:

Titulares	Suplentes
Ing. Jorge Silverio Tintaya Cari – Presidente	Eco. Luis Alberto Aduvire Soto
Ing. Marco Antonio Sayra Salamanca – Secretario	
CPC César Mejía Tafur - Miembro	

Que, en mérito al Informe No. 04-2010-CEPAD/MDP-T emitido por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios antes mencionada (suscrito por los miembros titulares) se emitió la Resolución de Alcaldía No. 240-2010-A-MDP-T a través de la cual se instaura proceso administrativo disciplinario a la CPC Elvi Paco Echevarría en su calidad de Ex Jefe de la Unidad de Rentas de la Municipalidad, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la misma resolución; proceso disciplinario que a la fecha se encuentra en trámite; acto que no fue impugnado por la Sra. Elvi Martha Paco Echevarría, por lo que obtuvo la condición de consentida/firme.

Que, ante el hecho que las personas que integran la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios (designadas por Resolución de Alcaldía No. 118-2009) ya no se encuentran laborando en la entidad, se emitió la Resolución de Alcaldía No. 023-2011 a través de la cual se reconfirma la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a la cual se le encarga la continuación del conocimiento del proceso aperturado o instaurado a la servidora CPC Elvi Martha Paco Echevarría a través de la Resolución de Alcaldía No. 240-2010-A-MDP-T.

Que, dicha reconfirmación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, ha quedado conformada por:

